



MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad al aumento de los créditos de la convocatoria para el ejercicio 2023 de las subvenciones a entidades promotoras del Programa Escuelas Profesionales Duales de Empleo de Extremadura, según la Resolución de 17 de marzo de 2023. (2023062559)

BDNS(Identif.):684905

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.B y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 66 de fecha 5 de abril de 2023, Extracto de la Resolución de 17 de marzo de 2023 referido a la convocatoria para el ejercicio 2023 de las subvenciones dirigidas a entidades promotoras de proyectos del Programa de Escuelas Profesionales Duales de Empleo de Extremadura, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>) con la identificación: 684905.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 39.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el aumento de los créditos en las convocatorias por el procedimiento de concurrencia competitiva, conforme a lo establecido en el artículo 23.2.h de esta ley, exigirá la modificación previa del expediente de gasto, previo informe, de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano al que corresponda la aprobación de la convocatoria conforme al párrafo primero del artículo 23.1, en el que se recojan de acuerdo con la modificación producida como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Dado que es necesario un aumento del importe global de la convocatoria, derivado del incremento de la cuantía a subvencionar en el módulo de costes salariales del alumnado-trabajador por la subida de las cotizaciones a la seguridad social de sus contratos y seguir cumpliendo la previsión de formar a 1.485 participantes que se recoge en dicha convocatoria, previo informe de la Intervención Delegada, se ha procedido en cumplimiento del procedimiento al que se hace referencia en el párrafo anterior, previo informe de la Intervención Delegada de fecha 12 de junio de 2023.

Por todo lo anterior se procede al anuncio de modificación del apartado quinto del citado extracto y del apartado segundo de la Resolución de 17 de marzo de 2023, por la que se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2023 de las subvenciones dirigidas a entidades promotoras de proyectos del Programa de Escuelas Profesionales Duales de Empleo de Extremadura, quedando fijado el importe de la convocatoria en 36.225.250 €, que serán financiados con cargo al proyecto de gasto 20080252 "Oportunidades de empleo y formación (B)", fuente de



financiación Transferencias del Estado (TE), con la siguiente distribución por aplicaciones y ejercicios presupuestarios:

AÑO 2023. 130080000 G/242B/46000 TE24001002 20080252. 18.112.625 €.

AÑO 2024. 130080000 G/242B/46000 TE24001002 20080252. 14.490.100 €.

AÑO 2025. 130080000 G/242B/46000 TE24001002 20080252. 3.622.525 €.

Mérida, 12 de junio de 2023.

Secretario General del SEXPE,
(PD, Resolución de 29 de octubre de 2020
núm. 214, de 5 de noviembre de 2020),

VÍCTOR MANUEL GARCÍA VEGA

• • •

